



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-05513674-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Estableciendo compensaciones entre las asignaturas Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos y Legislación Bioquímica y Derechos Humanos de Farmacia y Bioquímica, entre planes 2008, 2016 y 2023

---

Visto la Resolución CD 1031/12 mediante la cual se establecen tópicos para dar por compensadas las asignaturas Legislación Bioquímica y Derechos Humanos y Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos para el Plan 2008; y

### **CONSIDERANDO:**

Que existen estudiantes y/o egresados que han cursado la asignatura por el plan 2008 y deciden continuar sus estudios.

Que, asimismo, es necesario establecer tópicos entre las carreras de Bioquímica y Farmacia para quienes se encuentren cursando simultaneidad de carreras por el Plan 2008 modificatoria 2016 o hayan finalizado alguna de ellas.

Que, analizando la situación, conviene dejar establecido la aplicación de los tópicos en el marco del nuevo plan de estudios 2023.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 8 de octubre de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las asignaturas *Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos* y *Legislación Bioquímica y Derechos Humanos* de las Carreras de Farmacia y Bioquímica, plan 2008, Plan 2008 modificatoria 2016 y plan 2023, serán compensadas entre sí, previa aprobación de los temas que figuran en el Anexo ARCD-2024-110-E-UBA-DCT\_FFYB de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Tecnología Farmacéutica, a la Profesora a cargo de la Cátedra de Legislación y a los Profesores a cargo de las asignaturas a que hace referencia la presente resolución, tomen razón mediante comunicación oficial la Dirección General Técnico Académica y la Dirección de Alumnos y Títulos; y cumplido archívese.

**(posee archivo embebido)**